



EXP-UNC:0049726/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

VISTO:

La propuesta elevada por la Prosecretaría de Vinculación con el Medio en cuanto a concertar un Acta-Acuerdo Institucional de Asistencia Técnica e Investigación Aplicada, con el objeto de concertar un convenio de colaboración para transferencia de tecnología por parte de esta Facultad, a través del Departamento de Bioquímica Clínica, al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba, para el desarrollo de un control interno competitivo (CI) para la detección del ácido nucleico del virus de la hepatitis C (VHC), por la técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en el plasma destinado a la producción de medicamentos.

CONSIDERANDO:

El pedido presentado por la Dra. Susana Genti de Raimondi y la Bioq. Luciana Reyna, docentes de dedicación exclusiva del Departamento de Bioquímica Clínica, en el que solicitan autorización para realizar las tareas previstas en el punto segundo del Acta-Acuerdo a firmar entre esta Facultad y el al Laboratorio de Hemoderivados.

Lo comunicado por la Prosecretaría de Vinculación con el Medio, informando que las tareas a realizar por la Dra. Susana Genti de Raimondi y la Bioq. Luciana Reyna comprenderán 10 (diez) horas semanales durante un período de dos años, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ord. HCS 5/2000.

Lo aconsejado por las Comisiones de Extensión y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la firma del Acta-Acuerdo Institucional de Asistencia Técnica e Investigación Aplicada entre esta Facultad, a través del Departamento de Bioquímica Clínica, y el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º Autorizar a la Dra. Susana Genti de Raimondi y a la Bioq. Luciana Reyna a realizar tareas previstas en el punto segundo del Acta Acuerdo entre esta Facultad y el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la UNC., insumiéndoles 10 (diez) horas semanales, durante un período de dos años, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ord. HCS 5/2000.

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°
AG/cc

107

Prof. Dr. *Alejandro M. GRANADOS*
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Miriam C. Strumia
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC